



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

048

Buenos Aires, 04 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 276/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 132 de fecha 09 de diciembre de 2014, la Resolución DPSCA N° 45 de fecha 21 de abril de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO y sus anexos, tramita el Concurso de Selección de Personal mediante Convocatoria Extraordinaria 2014 para cubrir cargos de la Planta de Personal Permanente conforme lo dispuesto en la Resolución DPSCA N° 132 de fecha 09 de diciembre de 2014 y el Estatuto de Personal aprobado mediante Resolución DPSCAN° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que por Resolución DPSCA N° 45 de fecha 20 de abril de 2015 se da por aprobado lo actuado por el Comité de Selección de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Cerrado para, entre otros, los cargos de Técnico Bibliotecario Código 7CAPBIB, Técnico Administrativo Código 7ADMCom, Técnico de Servicios Generales Código 7ADMSG, Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa, Técnico en Soporte Tecnológico- Código 7ADMT y Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb y se ratifica la declaración de desierto de los mismos efectuada por el Comité.

Que, por lo tanto, el proceso de selección de los cargos mencionados continuó bajo la modalidad de Concurso Abierto.

Que a efectos de su difusión el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES publicó el llamado y el Reglamento de Bases y



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

048

Condiciones en el sitio de internet de esta Defensoría del Público y en la cartelera del Organismo así como cada una de las etapas, y se ha cursado notificación de dicho llamado a la totalidad de los inscriptos en el Registro de Postulantes de ésta Defensoría del Público al 9 de diciembre de 2014, conforme lo informado por la DIRECCION DE ADMINISTRACION y constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Que se realizó el proceso de la inscripción para el Concurso Abierto en un todo de acuerdo al Reglamento de Bases y Condiciones para la modalidad Concurso Abierto regulado en la citada Resolución DPSCA N° 132 de fecha 9 de diciembre de 2014.

Que el Comité de Selección designado para cada puesto concursado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 12 de dicho reglamento, ha realizado el análisis de la documentación presentada con el fin de evaluar si el/los postulante/s cumplen con los requisitos obligatorios mínimos para participar del concurso.

Que consecuentemente se labraron las respectivas Actas de Cierre de Inscripción, Listado de Admitidos/as y No Admitidos/as, las que fueron notificadas a los postulantes.

Que fueron respondidas y rechazadas mediante Acta del Comité de Selección las dos impugnaciones recibidas correspondientes al cargo Técnico Administrativo -Código 7ADMCom presentadas por CAPOS, Pablo Ariel, inscripto N°29 y LOPEZ, Vanesa Lorena, inscripta N°9.

Que cumplida la etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y laborales de los postulantes admitidos para cada cargo del Concurso Abierto, y notificada el acta, se recibió dentro del plazo correspondiente una impugnación presentada por el Sr. Pedro FAEDO, inscripto N°84 para el cargo de Técnico Bibliotecario -Cód.7CAPBIB, por lo que el Comité de Selección rectificó el Acta de Evaluación de Antecedentes Curriculares y laborales.

Que posteriormente se realizaron las etapas de Evaluación de Perfil Psicológico y de



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

048

Entrevista Laboral por lo cual los Comités de Selección respectivos emitieron las Actas correspondientes y las actas de Cierre del Concurso Abierto y Orden de Mérito. Las mismas fueron notificadas a los postulantes que participaron de la última etapa y, vencidos los plazos de impugnación correspondientes, no se ha recibido presentación alguna.

Que el Sr. Pablo Nicolás DESALVO inscripto N°17 informó su desistimiento al cargo Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa en tanto integra el Orden de Mérito del cargo Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb con la inscripción N°30.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha elaborado el proyecto de acto administrativo a fin de aprobar lo actuado por el Comité de Selección de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Cerrado y Abierto para los cargos de Técnico en Soporte Tecnológico -Código 7ADMT, Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa y 7ADMCCb, Técnico en Servicios Generales -Código 7ADMSG, Técnico Administrativo -Código 7ADMCom y Técnico Bibliotecario -Código 7CAPBIB y aprobar los Órdenes de Mérito emitidos.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN solicita la designación desde el 01 de mayo de 2015 de quienes resultaron ganadores para la cobertura de los cargos concursados bajo la modalidad de Concurso Abierto y la declaración de fracasado el Concurso Abierto del cargo Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa de acuerdo a los motivos mencionados.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES así como también el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos dependientes de la misma, han tomado las



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

048

intervenciones de sus competencias.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dase por aprobado lo actuado por el Comité de Selección de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Abierto para los cargos de Técnico Bibliotecario Código 7CAPBIB, Técnico Administrativo Código 7ADMCom, Técnico de Servicios Generales Código 7ADMSG, Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa, Técnico en Soporte Tecnológico- Código 7ADMT y Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb.

ARTICULO 2º: Apruébese el Orden de Mérito establecido por los respectivos Comités de Selección respecto de la Convocatoria Extraordinaria 2014 bajo la modalidad de Concurso Abierto para los cargos de Técnico Bibliotecario Código 7CAPBIB, Técnico Administrativo Código 7ADMCom, Técnico de Servicios Generales Código 7ADMSG, Técnico en Soporte Tecnológico- Código 7ADMT y Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb.

ARTICULO 3º: Declarase fracasado el Concurso Abierto correspondiente al cargo de Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCa.

ARTÍCULO 4º: Designase a DESALVO, Pablo Nicolás DNI 32.742.696 para prestar



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

048

funciones en el cargo de Técnico en Compras y Contrataciones Código 7ADMCCb, perteneciente al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, desde el 01 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 5°: Designase a IOVANE, Matías Adrián DNI 29.866.641 para prestar funciones en el cargo de Técnico en Servicios Generales -Código 7ADMSG, perteneciente al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, desde el 01 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 6°: Designase a ZAS, Victor Daniel DNI 30.821.213 para prestar funciones en el cargo de Técnico en Soporte Tecnológico -Código 7ADMT, perteneciente al DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, desde el 01 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 7°: Designase a ALMADA FAJARDO, Julieta Silvana DNI 18.803.203 para prestar funciones en el cargo de Técnico Bibliotecario -Código 7CAPBIB, perteneciente a la DIVISION BIBLIOTECA POPULAR del DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*


CAPACITACIÓN de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, desde el 01 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8°: Designase a TARABORELLI, Jimena Carla DNI 31.685.386 para prestar funciones en el cargo de Técnico Administrativo -Código 7ADMCom perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo del Escalafón vigente aprobado por Resolución N°008/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, desde el 01 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 9°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, notifíquese, difúndase en la página web del Organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°: 048

  
Lic. Cynthia Obayano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual